|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITUPublications** | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** |
| Resoluciones | | Sector de Normalización |
|  | |
|  | |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |
|  | Resolución 106 – Fortalecimiento de las actividades de normalización sobre transformación digital sostenible | |

Logo, icon

Description automatically generated

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 106 (Nueva Delhi, 2024)

Fortalecimiento de las actividades de normalización sobre   
transformación digital sostenible

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* que el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027, aprobado mediante la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, establece que la transformación digital sostenible es un objetivo estratégico de la Unión para facilitar el progreso hacia la implementación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

*b)* la Resolución 44 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre la reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y desarrollados;

*c)* la Resolución 89 (Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), sobre la transformación digital para el desarrollo sostenible;

*d)* la Resolución 73 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC), medio ambiente, cambio climático y economía circular;

*e)* la Resolución 2 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT, sobre el alcance de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en la que se indica que la Comisión de Estudio 2 del UIT-T se centra en la transformación digital,

considerando

*a)* que la transformación digital mediante la utilización de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, la creación de nuevos servicios y aplicaciones y la promoción de la sociedad de la información es uno de los principales catalizadores del desarrollo sostenible, que se habrá de tener en cuenta en la labor del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

*b)* que es necesario elaborar rápidamente Recomendaciones UIT-T y directrices de alta calidad, orientadas a la demanda, interoperables y no discriminatorias, e intercambiar prácticas idóneas para apoyar y facilitar las actividades de telecomunicaciones/TIC que propician y facilitan la transformación digital sostenible de manera oportuna, en particular para los países en desarrollo en la fase inicial de su introducción;

*c)* que también es necesario ampliar y facilitar la cooperación entre organismos de normalización en materia de transformación digital sostenible para evitar la duplicación de tareas y lograr un uso eficiente de los recursos,

considerando además

que las Recomendaciones UIT-T, directrices y prácticas idóneas que apoyan y facilitan la transformación digital sostenible contribuirán al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de la CMSI,

observando

que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones creó un Grupo de Relator sobre Transformación Digital Sostenible (GR-TDS) en junio de 2023,

teniendo en cuenta

*a)* que los Miembros del UIT-T podrían propiciar la transformación digital sostenible mediante la elaboración y aplicación de Recomendaciones UIT-T y beneficiarse de la misma;

*b)* que la elaboración y aplicación de las Recomendaciones UIT-T requieren una amplia participación y colaboración entre todas las partes interesadas pertinentes;

*c)* la necesidad de coordinarse y colaborar estrechamente con las Comisiones de Estudio del UIT-D para fomentar la transformación digital sostenible en los países en desarrollo,

resuelve

1 consolidar efectivamente directrices, Recomendaciones, informes técnicos, prácticas idóneas y casos de uso elaborados por el UIT-T que puedan facilitar la transformación digital sostenible a escala mundial, mediante el uso del Centro Mundial de Recursos de la UIT;

2 fomentar la cooperación y la colaboración dentro de la Unión y con otras partes interesadas pertinentes para compartir conocimientos y prácticas idóneas, y explorar entendimientos comunes sobre los aspectos de normalización de las telecomunicaciones/TIC relacionados con la transformación digital sostenible;

3 promover la elaboración oportuna de directrices de aplicación para facilitar la adopción de Recomendaciones UIT-T, en particular las relacionadas con las telecomunicaciones/TIC que propician la transformación digital sostenible y su evaluación, y que cree capacidades para la aplicación de dichas Recomendaciones UIT-T;

4 fomentar la participación de los Miembros, en particular de las Instituciones Académicas y los países en desarrollo, en las actividades del UIT-T sobre transformación digital sostenible,

resuelve encargar al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que adopte todas las medidas necesarias para promover y mejorar las actividades de normalización de las telecomunicaciones/TIC que apoyen y faciliten la transformación digital sostenible, incluida la continuación del GR-TDS,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que preste asistencia a los países en desarrollo para mejorar la capacitación en actividades de normalización de las telecomunicaciones/TIC sobre la transformación digital sostenible, en particular mediante la colaboración con las instituciones académicas, las comunidades de expertos, los organismos de normalización y otras partes interesadas pertinentes,

encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT que, en el marco de sus respectivos mandatos

1 elaboren Recomendaciones UIT-T, directrices y prácticas idóneas pertinentes que ayuden a los Miembros, en particular a los países en desarrollo, a aprovechar las ventajas de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes a fin de apoyar la transformación digital sostenible en las diferentes industrias y telecomunicaciones/TIC dentro del mandato de la UIT;

2 coordinen y colaboren con otros grupos de la UIT y con organismos de normalización e instituciones reconocidas responsables de la elaboración de normas y la capacitación en el ámbito de la transformación digital sostenible;

3 elaboren y promuevan Recomendaciones UIT-T para aprovechar las tecnologías, aplicaciones, servicios y plataformas digitales relacionadas con las telecomunicaciones/TIC a fin de impulsar una transformación digital sostenible,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

a contribuir a los estudios y a la elaboración de Recomendaciones, directrices y prácticas idóneas del UIT-T relacionadas con las telecomunicaciones/TIC en pro de la transformación digital sostenible.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)